



RESOLUCIÓN CS N° 140 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de abril de 2026

Expediente Electrónico N° 5/2026-UAI-UNSa.-

Visto las presentes actuaciones, mediante la cual la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Universidad Nacional de Salta, eleva el Plan Anual de Auditoría correspondiente al Ejercicio 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Plan ha sido elaborado en cumplimiento de las pautas y lineamientos establecidos por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), en su carácter de órgano rector del sistema de control interno del Sector Público Nacional.

Que la referida planificación no constituye únicamente una programación de actividades de control, sino una herramienta estratégica que permite ordenar, priorizar y sistematizar las intervenciones de auditoría sobre procesos, áreas y circuitos críticos que hacen al control administrativo que también es control interno.

Que la intervención de la UAI garantiza la independencia técnica en la formulación del Plan, así como su adecuación a estándares y buenas prácticas en materia de auditoría gubernamental, asegurando que las evaluaciones se realicen con objetividad, consistencia metodológica y sustento documental.

Que el Plan Anual 2026 se inscribe en un todo coherente al Plan Plurianual de Auditoría 2024-2027.

Que en atención a las particularidades del régimen universitario y en el marco de la autonomía consagrada por la Ley N° 24.521, el plan propuesto se configura como un instrumento de carácter eminentemente técnico, orientado a evaluar la adecuación y eficacia del control interno, contribuir al uso responsable y transparente de los recursos públicos y fortalecer los procesos de gestión institucional, con un enfoque basado en riesgos, orientado a evaluar la eficacia, eficiencia y economía de los procesos de gestión de la organización.

Que en el actual contexto de restricciones presupuestarias y crecientes demandas sociales sobre el sistema universitario, el presente Plan de Auditoría Interna se inscribe en una definición institucional orientada a consolidar un modelo de gestión basado en la responsabilidad y la transparencia en el uso de los recursos.

Que, sin perjuicio del Plan de Auditoría 2026 que corre en autos, el Sr. Rector en ejercicio de las funciones que le son propias en tanto administrador general de la Universidad, puede, por razones de emergencia o ante solicitudes elevadas por las autoridades competentes de las distintas UA, autorizar intervenciones de auditoría no contempladas dentro del mismo.

Que el Plan de Auditoría Interna constituye una hoja de ruta que permite a nuestra Universidad, como ente del Sector Público Nacional, fortalecer su sistema de control interno,



RESOLUCIÓN CS Nº 140 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

garantizar la rendición de cuentas, y mejorar continuamente sus procesos sustantivos y de apoyo.

POR ELLO y, atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Ordinaria de fecha 9 de abril de 2026)

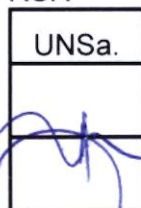
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el PLAN ANUAL DE AUDITORÍA correspondiente al ejercicio 2026, presentado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Universidad Nacional de Salta, el que obra de fs. 2 a fs. 94 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º: Facultar al Sr. Rector a modificar el Plan de Auditoría 2026, en función de necesidades institucionales debidamente fundadas, emergencias o requerimientos específicos de las distintas Unidades Académicas y Administrativas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a: Rectorado, Facultades, Sede Metán-Rosario de la Frontera, Institutos de Educación Media y Secretarías. Cumplido siga a la Unidad de Auditoría Interna a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA